



República de Chile
Provincia de Linares
Dpto. de educación municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

Parral, **23 MAR. 2017**
DECRETO EXENTO N° 1760 /

VISTOS:

1. Según antecedente y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chile compra (Mercado público) y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Exento N° 891 de fecha 14 de Febrero 2017 que aprueba el alta de "14 Cuentos para cada día con personajes clásicos" con cargo a Ley Sep, Colegio Pablo Neruda.
4. El decreto afecto N° 1985 de fecha 13 de Diciembre de 2016 que Aprueba el presupuesto Daem para el año 2017.
5. Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.
6. Decreto exento N° 03 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo de director de educación la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" los decretos que autorizan las altas y bajas de Inventarios de bienes muebles y sus destinaciones; A la vez que establece un orden de prelación de subrogancia, ante la ausencia formalizada del jefe DAEM.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el Decreto Exento N° 891 de fecha 14 de Febrero 2017, donde se designó inventario a "14 Cuentos para cada día con personajes clásicos" por un monto total de \$170.432.- con cargo a Ley Sep, Colegio Pablo Neruda, según Factura Electrónica N°674 de Fecha 07 de Diciembre de 2016 correspondiente a "Librería René Mellado E.I.R.L.".
2. Que no obstante lo anterior, el Decreto Exento ya referido debe ser dejado sin efecto, pues los productos allí señalados eran para ser utilizados como premio y no para ser adscritos a Establecimiento Educacional alguno.
3. Artículo 61 de la Ley 19.880 que faculta al Servicio Municipal a revocar actos administrativos.

DECRETO:

1. **Déjese sin efecto** Decreto Exento N° 891 de fecha 14 de Febrero 2017, en virtud de lo razonado en el considerando para todo efecto legal.
2. **Tómese Nota** del contenido de este acto administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quién la subrogue y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página Web Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Mario García Martínez
MARIO GARCÍA MARTINEZ
DIRECTOR DEPTO. EDUCACION (S)
PARRAL



PRU/IDH/ARC/MGM/PMH/SMM/LBA/jafv

DISTRIBUCION: 1.- Archivo Municipalidad 2.- Archivo Daem 3.- Archivo Sub-Depto. Adquisiciones
4.- Archivo Sub-Depto. Inventario 5.- Archivo Sub-Depto. Finanzas